



BOLETÍN ESTADÍSTICO 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

• enero 2024 •



BOLETÍN ESTADÍSTICO 2023

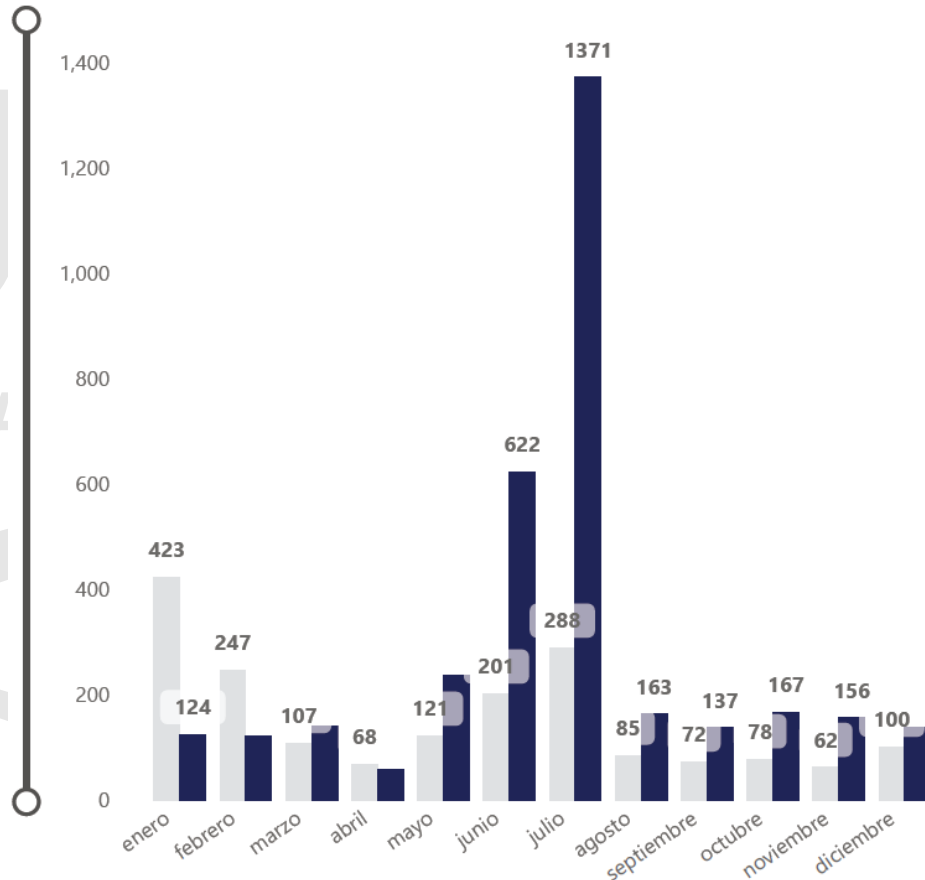
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA | FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ENTIDADES REPORTANTES

SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS ANTE UIF

Rubro: • Abogados & Auditores & Contadores & Notarios • Otros



El Art. 3 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos establece que todos los sujetos obligados, sin excepción, deben registrarse ante la UIF en la plataforma diseñada, y están obligados a mantener la información actualizada en todo momento. En el Art.2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos (LCLDA), expresa que los sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta ley, el reglamento de la misma, así como instructivo de la UIF.

Durante el año 2023, **5,287** personas naturales y jurídicas se inscribieron en el Portal UIF.

Cabe resaltar que existe un total de **40,346** sujetos registrados ante la UIF, de manera histórica. De los inscritos, el 100% pertenecen a los sujetos obligados considerados en el Art. 2 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.

Al desglosar, se observa que en julio los registros aumentaron, y en específico para los sujetos obligados en el artículo 2, inciso 3°, números 3),9),11),12),13),14),16),17),18),19) y 20) de LCLDA. Debido a la segunda prórroga otorgada a estos sectores para adecuar sus esquemas administrativos, estructurales y tecnológicos a fin de ajustar la reportería de transacciones reguladas que finalizó el día 6 de julio de 2023.

5,287

PERSONAS INSCRITAS EN EL PORTAL UIF EN 2023

40,346

TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL PORTAL UIF

100%

DE LOS INSCRITOS PERTENECEN A LOS SUJETOS OBLIGADOS CONSIDERADOS EN EL ART. 2 LCLDA.

RUBRO	TOTAL	%
20) Cualquier otra Institución Privada o de Economía Mixta, y Sociedades Mercantiles.	1834	34.69%
Notarios	986	18.65%
3) Importadores o Exportadores de Productos e Insumos Agropecuarios, y de Vehículos nuevos o usados.	423	8.00%
Contadores	371	7.02%
Abogados	249	4.71%
Auditores	246	4.65%
9) Agencias de Viajes, Empresas de Transporte Aéreo, Terrestre y Marítimo	213	4.03%
8) Empresas e Intermediarios de Bienes Raíces	205	3.88%
11) Empresas Constructoras.	178	3.37%
16) Organizaciones No Gubernamentales.	145	2.74%
19) Asociaciones, Consorcios y Gremios Empresariales.	105	1.99%
18) Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias.	66	1.25%
2) Micro-financieras, Cajas de Crédito e Intermediarias Financieras no Bancarias.	64	1.21%
13) Empresas Hoteleras.	46	0.87%
Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)	43	0.81%
10) Personas naturales y jurídicas que se dediquen al envío y recepción de encomiendas y remesas.	32	0.61%
5) Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos.	30	0.57%
12) Empresas Privadas de Seguridad e Importadoras y Comercializadoras de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	26	0.49%
6) Casinos y Casas de Juego.	9	0.17%
17) Inversionistas Nacionales e Internacionales.	7	0.13%
7) Comercializadores de Metales y Piedras Preciosas.	5	0.09%
1) Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero.	2	0.04%
15) Proveedores de Servicios Societarios y Fideicomisos.	2	0.04%
Total	5287	100.00%

Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco de Prevención, Detección y Sanción del delito de Lavado de Dinero y de Activos en El Salvador se clasifican según los literales del 1 al 20 del art. 2 de la Ley contra Lavado de Dinero y Activos. Así mismo los abogados, notarios, contadores y auditores tendrán la obligación de informar o reportar las transacciones que hagan o realicen ante sus oficios según los umbrales establecido en la ley. Al analizar por sector, 1,834 Instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles se inscribieron en 2023 representando el 34.7% del total de inscritos en el Portal UIF. A continuación, los notarios (18.7%), Importadores o exportadores de productos de insumo agropecuarios, y de vehículos nuevos o usados (7.9%).

Tomando en cuenta el final de la prórroga del 06 de julio de 2023 los sectores aplicables a la prórroga con mayor aumento fueron las instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con 809 registros, seguido por importadores o exportadores de productos agropecuarios y de vehículos con 167, agencias de viaje, empresas de transporte aéreo, terrestre y marítimo con 75 y 63 Empresas constructoras.

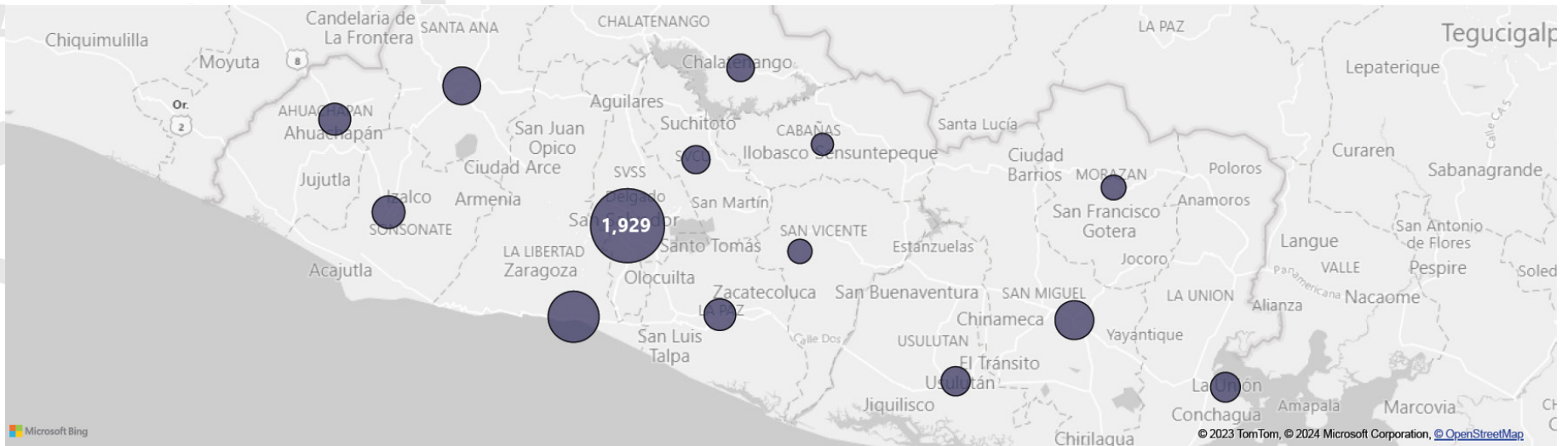
809

REGISTROS DE INSTITUCIONES PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA Y SOCIEDADES MERCANTILES HASTA JULIO DE 2023

Del conjunto de sujetos obligados al desagregar por departamento, es en San Salvador en donde se concentra un mayor número de entidades registradas con un total de 1,929 sujetos obligados representando el 56.3% del total, La Libertad con 17.8%, San Miguel con 6.1%, Santa Ana con 5.4% y Sonsonate con el 2.7%. En contraste, los departamentos con menor porcentaje de inscritos ante la UIF, en el periodo analizado son Morazán, San Vicente y Cabañas con un 0.61%, 0.55% y 0.47%, respectivamente.

A nivel sectorial por departamento, en San Salvador el 60.3% de los sujetos obligados inscritos pertenecen a instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles, seguido por importadores o exportadores de productos e insumos agropecuarios y de vehículos nuevos o usados con el 10.2% y Empresas e intermediarias de Bienes Raíces con el 5.9%.

CONCENTRACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO



■ SAN SALVADOR CON 1,929

SUJETOS OBLIGADOS REPRESENTA EL **56.3%** DE LOS REGISTRADOS

■ MORAZÁN, SAN VICENTE Y CABAÑAS

DEPARTAMENTOS CON MENOR PORCENTAJE DE INSCRITOS ANTE LA UIF

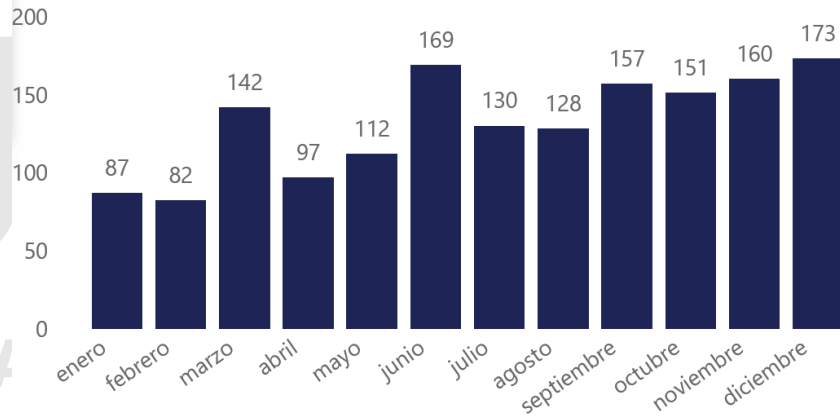


REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

1588

CANTIDAD DE ROS

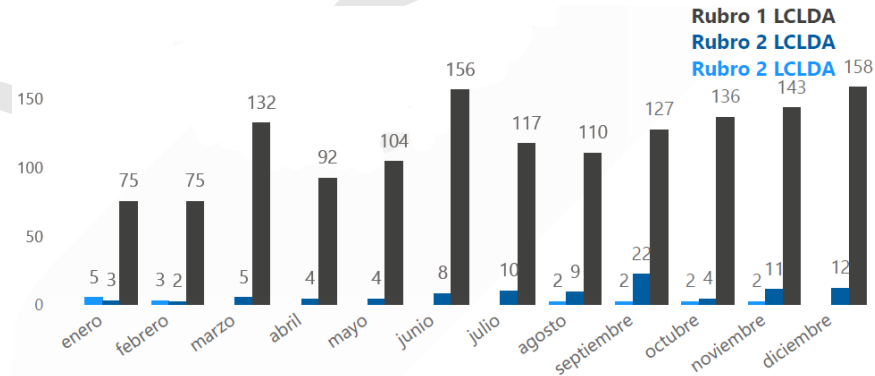
ROS RECIBIDOS UIF



Del total de ROS recibidos en la UIF en el periodo de análisis, que en su totalidad figuran 1,588 reportes, 1,417 fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes a aquellas empresas o entidades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras que integren un grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), 102 provenientes de Micro-financieras, cajas de crédito e intermediarias financieras no bancarias y 16 por Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.

En el gráfico a continuación, se presenta la distribución de los ROS recibidos mensualmente por los sectores, según los literales del Art. 2 LCDA, dentro del límite temporal establecido, en términos absolutos.

ROS RECIBIDOS POR TIPO DE SECTOR (TOP 3)



El Art. 9-A de la Ley Contra el Lavado de dinero y activos señala que los reportes de operaciones sospechosas (ROS) deberán ser remitido a la UIF en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del momento en que, de acuerdo al análisis que se realice existan suficientes elementos de juicio para considerarlas irregulares o que no guarden relación con el tipo de actividad del cliente.

Los sujetos obligados deben reportar a la UIF a través del formulario correspondiente de la plataforma tecnológica, la información de aquellas operaciones que se consideran sospechosas vinculadas con los delitos de lavado de dinero y sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y de la proliferación. El 100% de los reportes recibidos en el año fueron remitidos en formato electrónico. Mostrando resultados positivos a la hora de recaudar reportes, favoreciendo la protección y confidencialidad de la información de los sujetos obligados.

En ese contexto, durante el periodo de análisis, la UIF recibió un total de 1,588 ROS, que representa aproximadamente una disminución del 11.7%, respecto al 2022.

Actividad Económica	% del Total
Bancos	55.85%
Entidades dedicadas al envío de remesas	18.18%
Actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones n.c.p.	17.25%
Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera	6.74%
Servicios n.c.p	1.98%

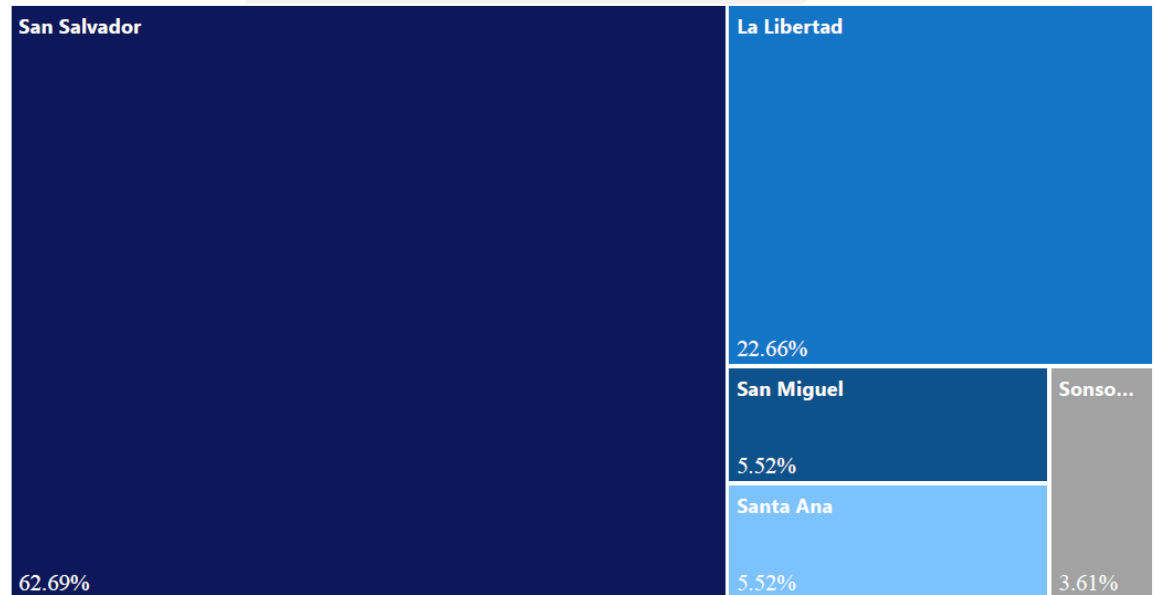
Al analizar el año 2023, se tiene que de los 1.588 ROS recibidos, las principales actividades económicas son del sector bancario (55.8%); el 18.8%, de las entidades dedicadas al envío de remesas; el 17.3% de actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones; el 6.7% de las Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera; y el 1.9% servicios n.c.p (no clasificados previamente).

1,588 ROS
RECIBIDOS EN 2023

% DE ROS RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO DE LA OPERACIÓN REPORTADA

Al desglosar, se observa que del total de ROS recibidos alrededor del 62.7% de los reportes provienen del departamento de San Salvador. En menor cuantía, de La Libertad con el 22.7% de los reportes recibidos seguido por San Miguel y Santa Ana con el 5.5% y Sonsonate reportan la menor cantidad representado el 3.6%.

62.7%
DE REPORTES PROVIENEN DE
SAN SALVADOR



Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF



DINERO TRANSFRONTERIZO

La recomendación 32 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece que los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurándose que las autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

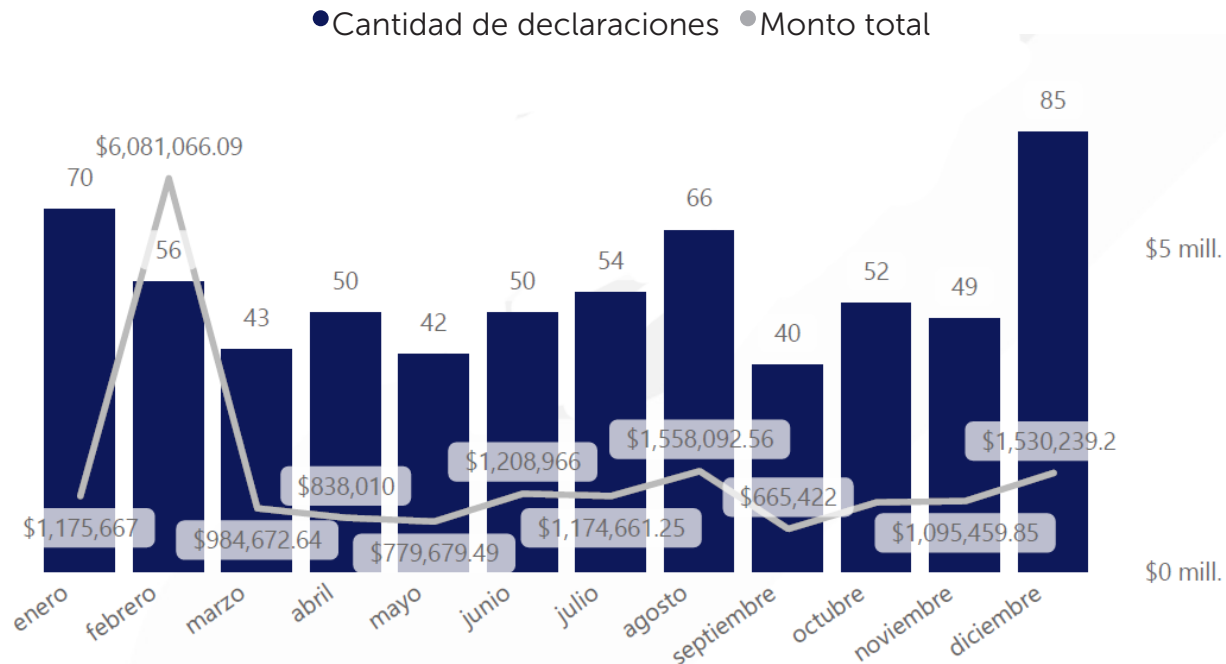
Bajo ese contexto, el Art. 19 inciso 3° y 20 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece la obligación de declarar el ingreso y/o salida de dinero en efectivo, por cualquier vía, independientemente de su nacionalidad, deberán declarar si transportan billetes, giros, cheques, instrumentos al portador en la cuantía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América o más o su equivalente en moneda extranjera.

Posteriormente se remiten las declaraciones a la Unidad de Investigación Financiera conforme al Art.

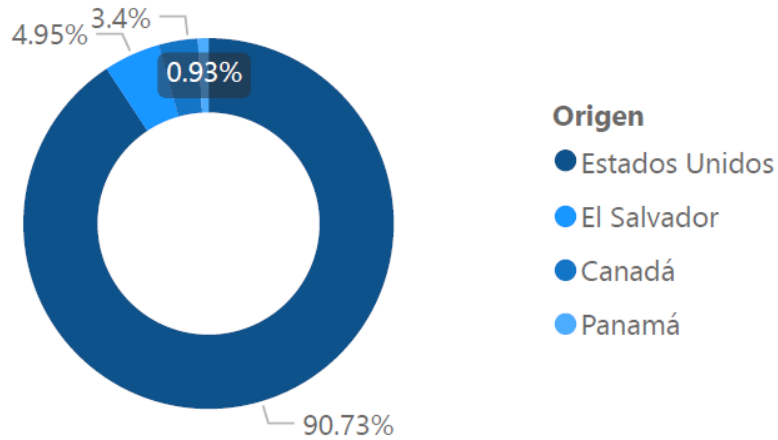
21 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. La aplicación del sistema referido anteriormente, se describe a continuación.

En el gráfico siguiente, se visualizan las declaraciones juradas ingresadas durante el año 2023, totalizaron 657 equivalente a una disminución del 14% con respecto al 2022. La mayor cantidad de reportes de declaraciones juradas recibidas fue en el mes de diciembre (85); sin embargo, fue en febrero el mes que sumaron el mayor monto (\$6.1 millones) debido a la declaración de ciertos pagarés por parte de una empresa en El Salvador. En ese sentido, cabe resaltar que, en los meses de mayo y octubre se presentaron la menor cantidad de reportes y de igual manera, la menor cantidad de montos ingresados al país.

NÚMERO DE DECLARACIONES DE INGRESO POR MES



TRANSACCIONES POR PAÍS DE PROCEDENCIA

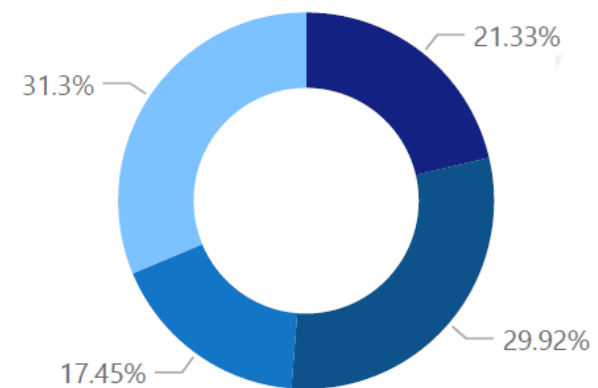


Del análisis anterior y con base en los reportes el país de procedencia más declarado es Estados Unidos, el 90.7% de los viajeros provienen de este país de las cuales 54% son de nacionalidad estadounidense. En segundo lugar, se encuentra El Salvador con el 4.95% y de los cuales 50% son de nacionalidad salvadoreña, seguido por Canadá con 2.73% de los cuales el 80% son canadienses.

CANTIDAD DE DECLARACIONES POR AEROPUERTO DE ORIGEN

Aeropuerto Origen • IAD • IAH • JFK • LAX

Cabe resaltar que el 100% de las declaraciones reportadas provenían de la vía aérea del aeropuerto de Comalapa, los cuales son remitidos con una periodicidad mensual. Al desagregar estos reportes, en relación al aeropuerto de salida de los declarantes, se comprueba que el mayor número, provino del Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX) con 113 declaraciones, el cual representa el 31.3% de las declaraciones ingresadas en el periodo analizado, seguido por el Aeropuerto Intercontinental George Bush (IAH) con 108, es decir un 29.9% y en tercer lugar el Aeropuerto Internacional de Washington-Dulles (IAD) con 77 el cual representa el 21.3%.

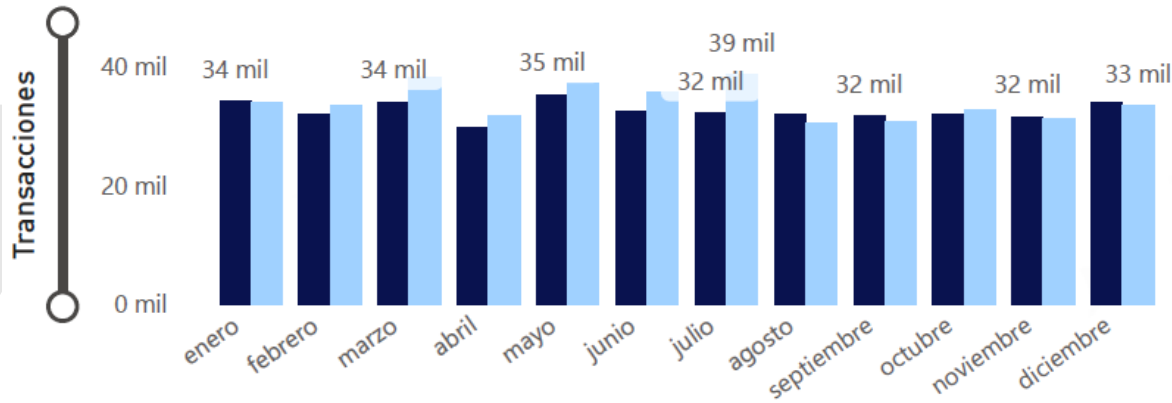




REPORTE DE REGULADAS

ROE Y ROM RECIBIDOS POR MES

Nombre Tipo Reporte • Reporte Diario Efectivo • Reporte Diario Otros • Medios



Los sujetos obligados según el Art. 51 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF de transacciones en efectivo u otro medio. Específicamente, se analizan los reportes diarios que comprenden transacciones en efectivo, aquellas que realiza un cliente en un solo evento cuyo valor sea superior a US\$10,000.00. A la vez, se consideran aquellas transacciones en otros medios, entiéndase como dicho término como cualquier otro título valor que no sea papel moneda o metálica, tales como cheques y pagos con tarjeta de crédito o débito que realiza un solo cliente en un solo evento, que supere el umbral de \$25,000.00

Durante el periodo analizado, la UIF recibió un total de 391,063 de Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) y una suma total de \$21,5 mil millones de dólares.

Mientras que del Reporte de Otros Medios (ROM) un total de 407,958 de reportes con una suma de \$60 mil millones de dólares.

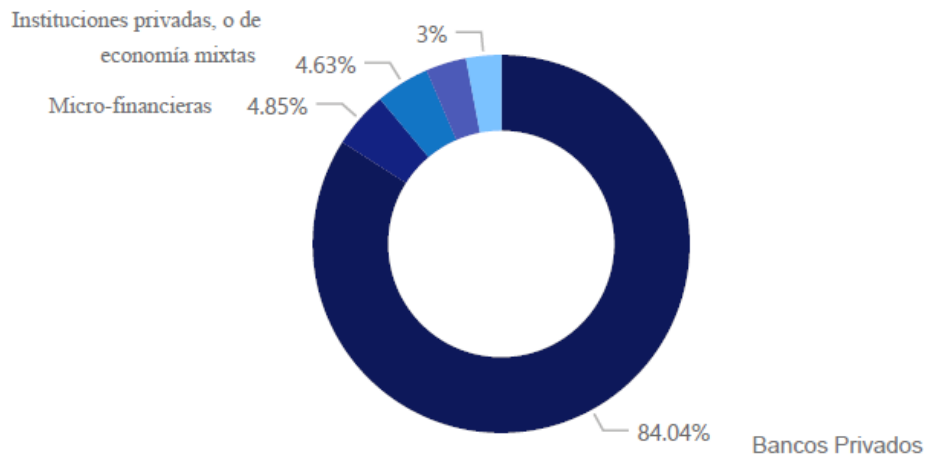
Ahondado en el análisis, los bancos concentran la mayor cantidad de Reportes de Efectivo y de Otros Medios enviados a la UIF, en comparación con los demás sectores, con una participación del 84% del total recibido a diciembre de 2023. Le siguen en una menor cuantía las microfinancieras, cajas de crédito, e intermediarias financieras no bancarias con un 4.85%, otras instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con 4.63%, asociaciones de ahorro y crédito con 3.47% y bancos cooperativos con 3%.

Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

EL SALVADOR

1999

ROE RECIBIDOS POR SECTOR UIF



El Art. 52 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, en el literal b) establece que las instituciones financieras deberán reportar a la UIF transferencias electrónicas locales generadas a través de dispositivos o aplicaciones electrónicas iguales o mayores a US\$1,000.00.

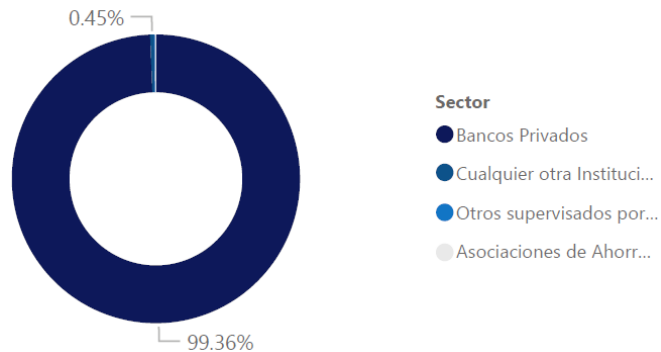
Durante el periodo analizado, la UIF recibió un total de 5,019,233 Reportes de Operaciones en Otros Medios Electrónicos (ROME), lo cual en promedio equivale a 418,269 transacciones mensuales durante el año 2023.

Al ser las instituciones financieras las responsables de reportar este tipo de transferencias observamos que son los bancos privados quienes concentran la mayor cantidad de reportes enviados a la UIF con un total de 4,665,985 transacciones lo cual representa el 99.4% del total, seguido por instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con el 0.45% y finalmente, otras instituciones supervisadas por la SSF y asociaciones de ahorro y crédito con un menor porcentaje. La comunicación entre UIF y sujetos obligados ha sido uno de los puntos que se ha fortalecido durante 2023. De igual manera, se implementaron validadores en este reporte para asegurar la veracidad de la data reportada por los sujetos obligados.

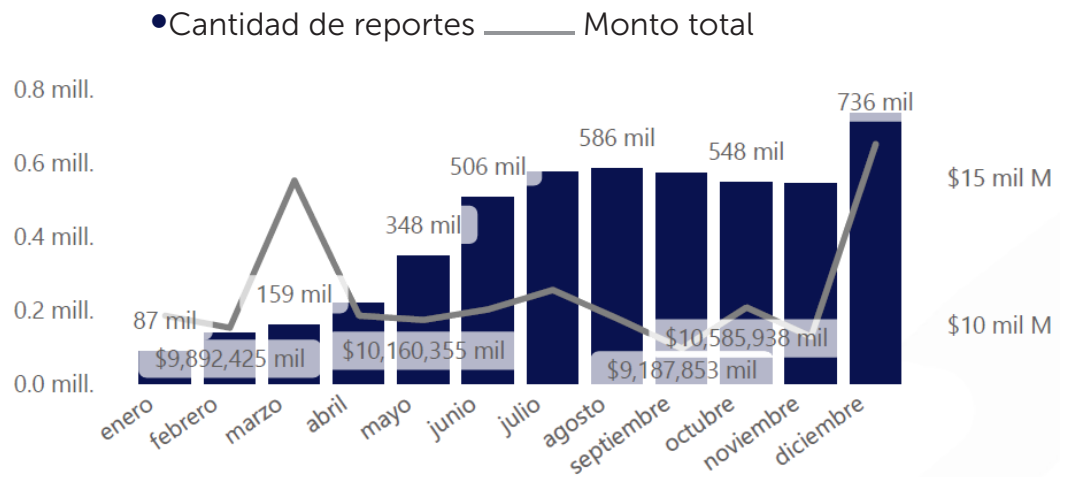
5.02 mill.
CANTIDAD DE REPORTES

\$133 mil millones
MONTO TOTAL

ROME RECIBIDOS POR SECTOR UIF



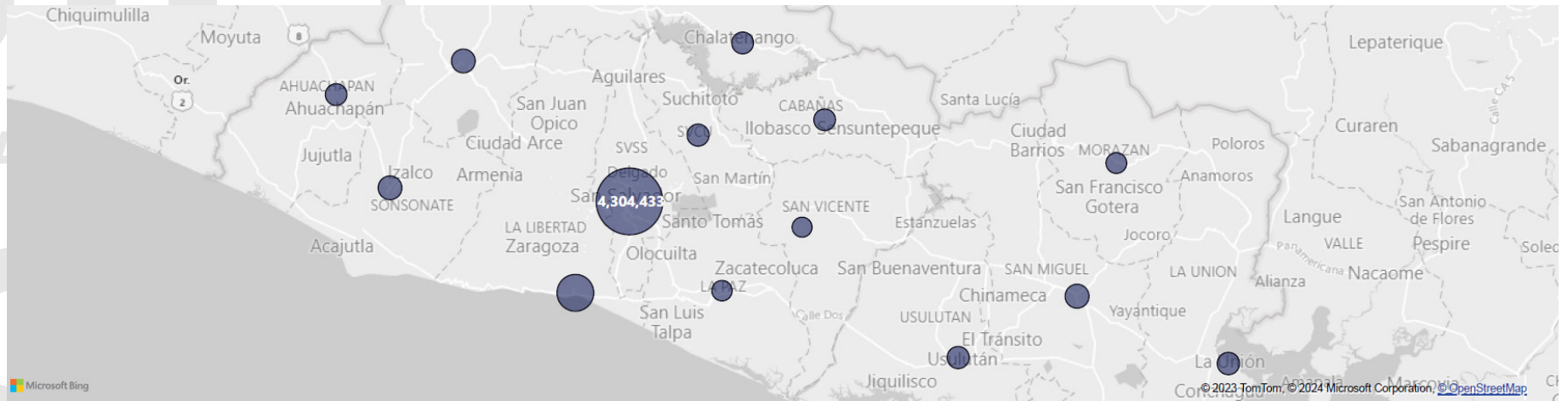
ROME RECIBIDOS POR MES



Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en otros medios electrónicos, con un total de 4,304,433 el cual representa el 81.1% del total de ROME remitidos a la UIF. Seguido por La Libertad con un total de 174,790 transacciones el cual equivale al 13.1%, San Miguel con 15,585 transacciones representando el 1.17%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son La Paz y San Vicente con un total de 214 y 67 representando el 0.02% y 0.01%, respectivamente.

ROME RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO



4,304,433

TRANSACCIONES EN OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN **SAN SALVADOR** REPRESENTANDO EL **81.1% DEL TOTAL DEL ROME** REMITIDOS A UIF.

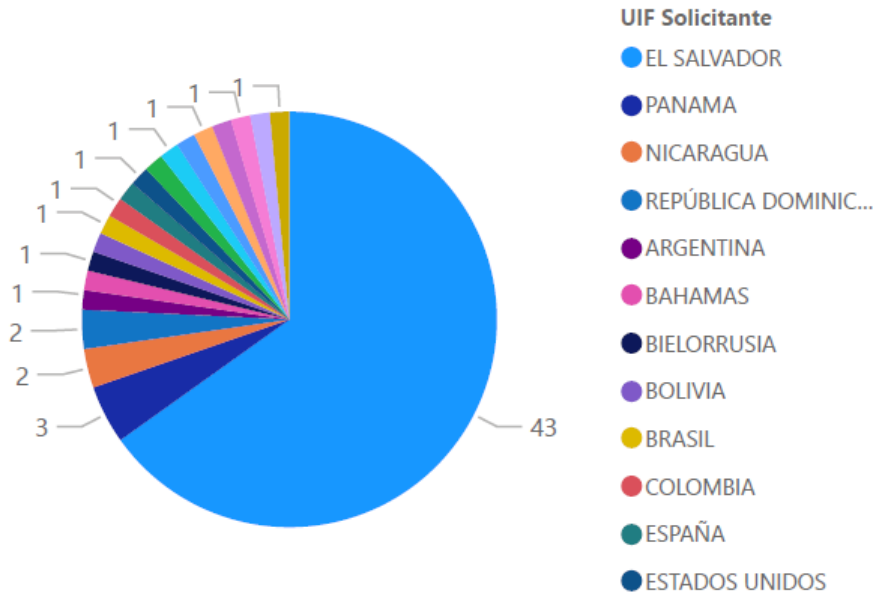
La Paz y San Vicente

CON MENOR CANTIDAD DE TRANSACCIONES CON UN TOTAL DE 214 Y 67 RESPECTIVAMENTE.



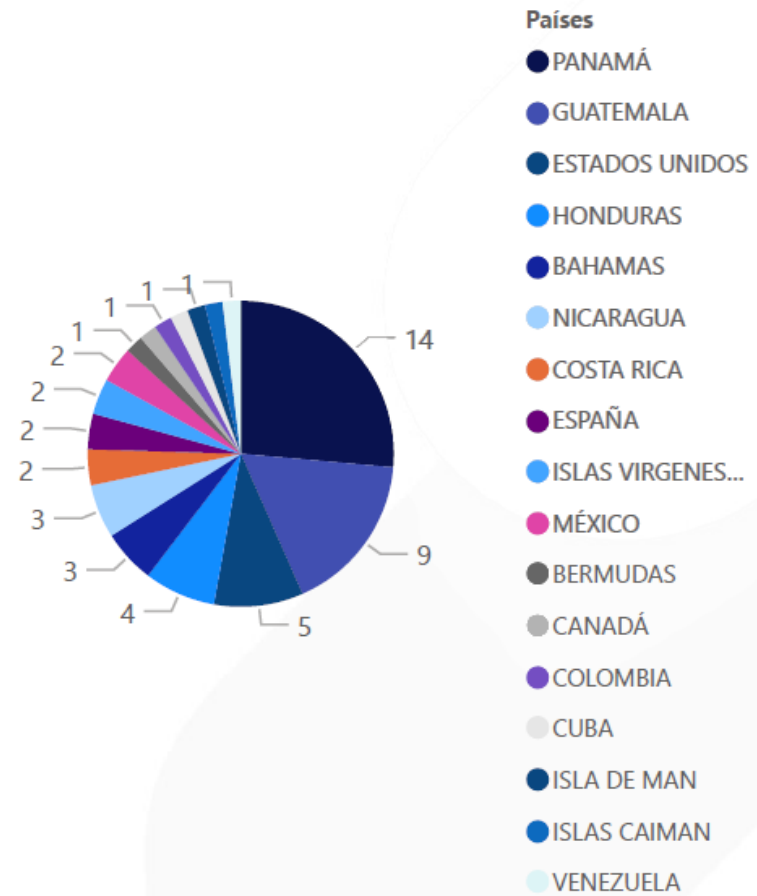
ASISTENCIAS Y SOLICITUDES

NÚMERO DE ASISTENCIAS RECIBIDAS



En 2023, se recibieron 66 solicitudes de cooperación internacional o local. De las cuales 14 fueron recibidas por medio de la Red Segura de Egmont, 6 por medio de la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT y 46 por medio de la Red de Transporte Transfronterizo (SICORE), las mismas provenían de diferentes países entre ellas El Salvador, Panamá, Nicaragua. Un dato a resaltar es que se ha identificado y evaluado información concerniente a 186 personas naturales, 11 personas jurídicas y 3 cripto-wallets como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

NÚMERO DE ASISTENCIAS ENVIADAS



La UIF ha solicitado un total de 53 cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financieras de otras jurisdicciones. Las 53 solicitudes de cooperación enviadas en 2023 abarcaron un total de 668 personas requeridas desglosadas en 424 personas físicas y 244 jurídicas.

Dentro de los países con mayor número de solicitudes enviadas se encuentran Panamá, Guatemala y Estados Unidos.

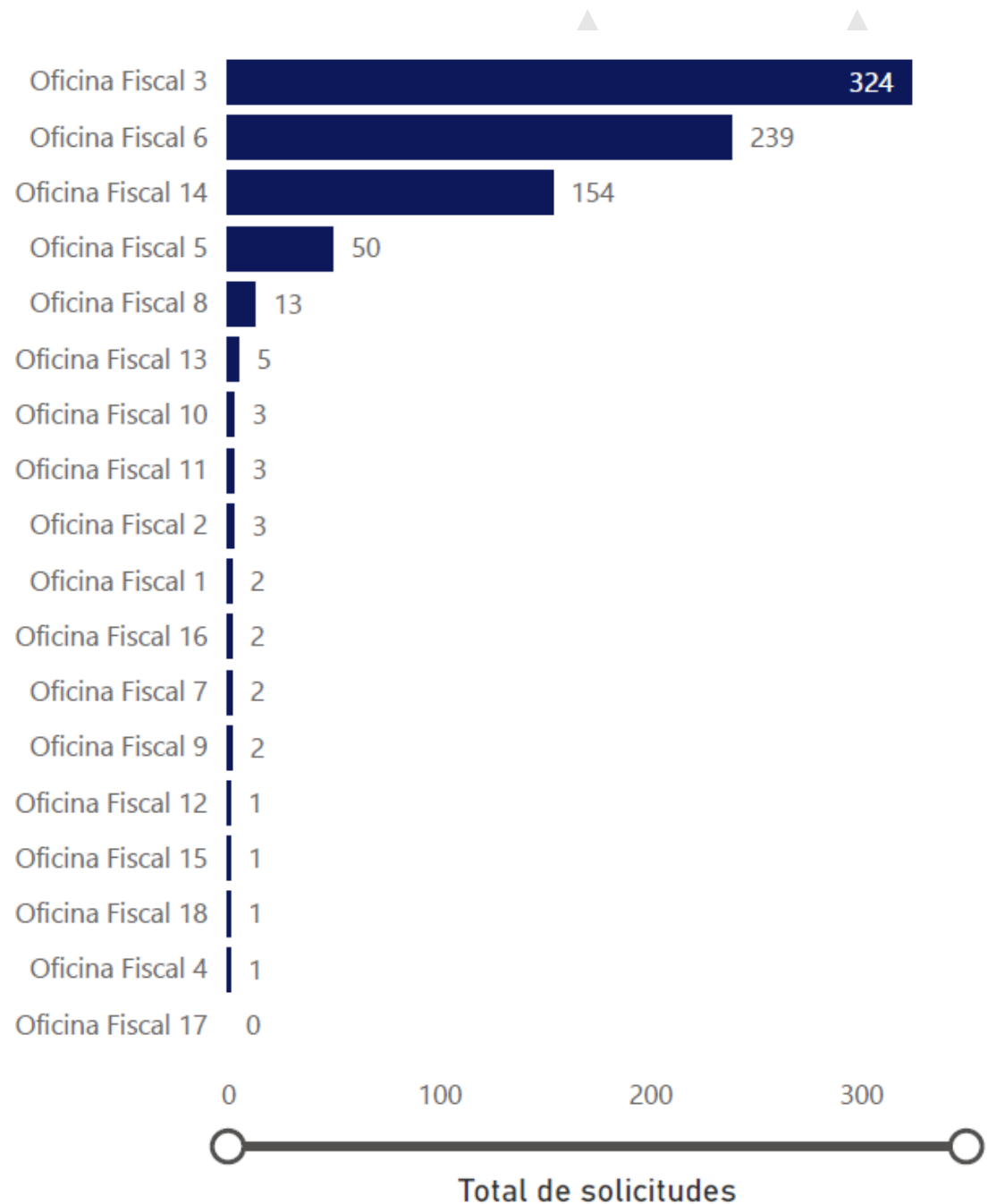
Durante el primer semestre del 2023, la Unidad de Análisis Operativo (UAO) respondió un total de 806 solicitudes de asistencias, de ellas 765 correspondían a remisión de oficios a través del correo electrónico privado (CEP), 18 para la generación de información interna utilizadas para analizar posibles coincidencias en reporte de operaciones sospechosas (ROS), operaciones reguladas, operaciones de dinero transfronterizo, y 11 sirvieron como informes para cooperación.

▪ **806**

SOLICITUDES DE ASISTENCIA

▪ **765 solicitudes**

CORRESPONDEN A REMISIÓN DE OFICIOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO PRIVADO.



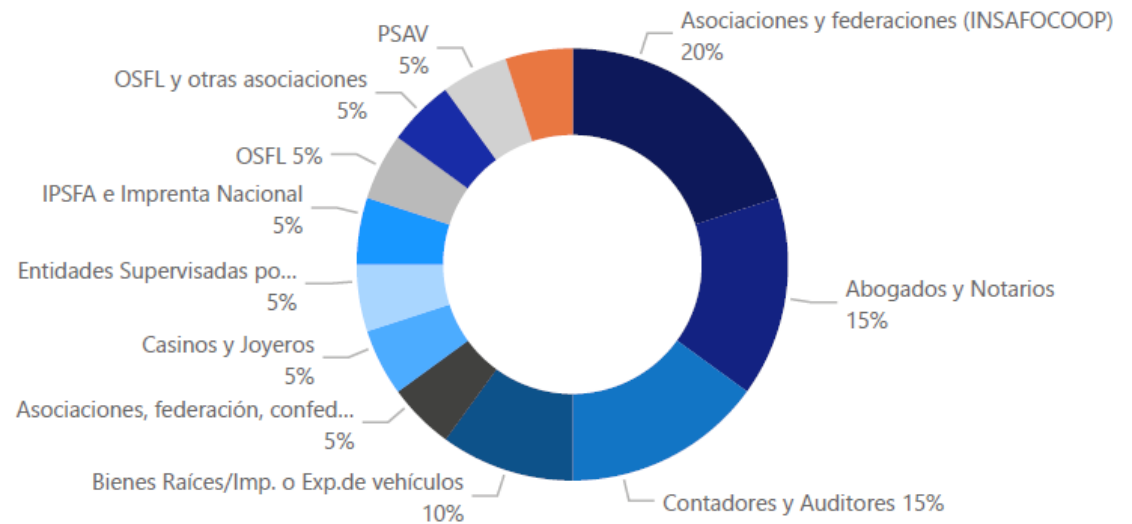


CAPACITACIONES

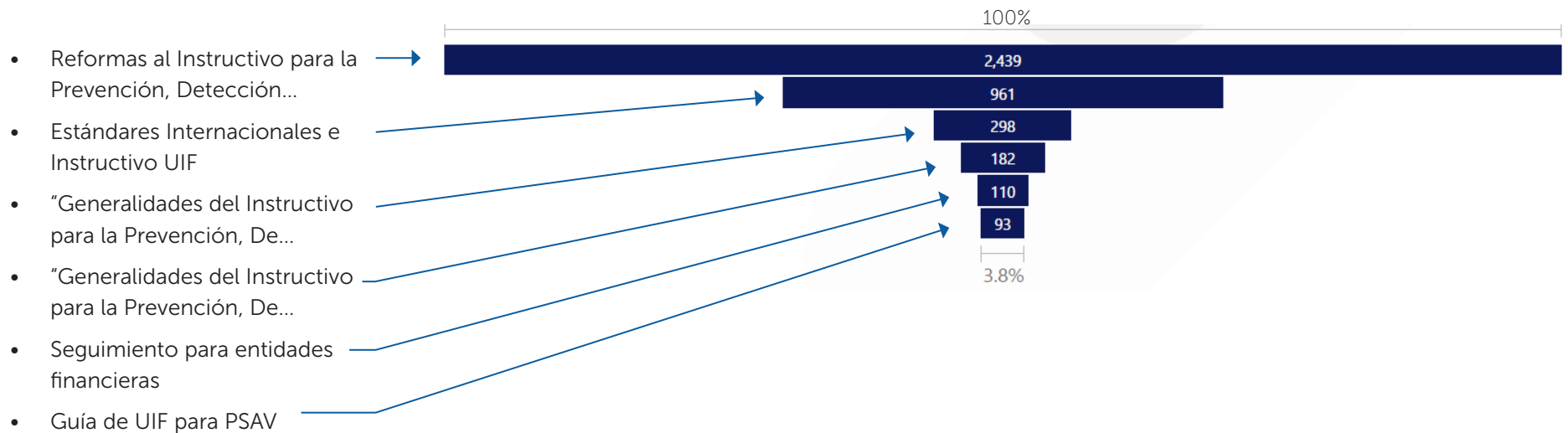
Un objetivo fundamental de la UIF es formar al público sobre la importancia de la prevención y detección de LA/FT. Fue así como para el 2023, la UIF realizó capacitaciones virtuales y presenciales para distintos sectores de sujetos obligados. Se llevaron a cabo capacitaciones sobre reformas al Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPDA, los estándares internacionales e Instructivo de la UIF sobre LDA/FT/FPADM, seguimientos a instituciones supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y sobre la Guía para PSAV sobre el Cumplimiento de Obligaciones de LDA y FT en El Salvador.

En ese sentido, en el periodo analizado se han capacitado un total de 4,083 que incluye personal de instituciones públicas, privadas y extranjeras.

NÚMERO DE CAPACITACIONES POR SECTOR



NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CAPACITACIÓN



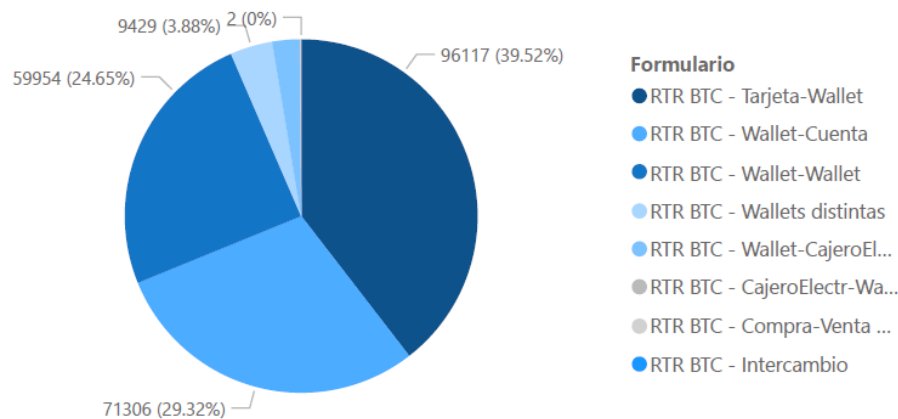


PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES

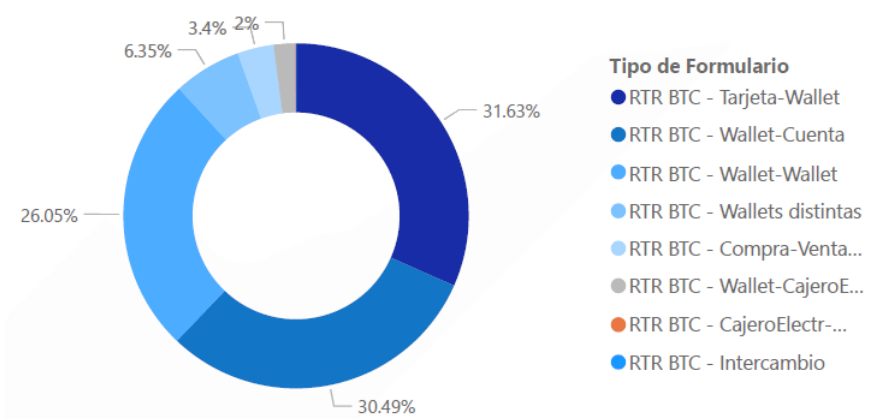
El 8 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa de El Salvador, en su decreto N°57 aprobó la "Ley Bitcoin". Dicha ley convierte al Bitcoin en moneda de curso legal en el país. La ley entró en vigor en septiembre del mismo año y desde entonces se reconoce al Bitcoin como una forma válida de pago para todas las transacciones comerciales. Dentro de sus beneficios, el uso de Bitcoin como moneda puede mejorar la inclusión financiera para aquellos sectores no bancarizados. También, la adopción de criptoactivos puede fomentar la inversión extranjera y la innovación tecnológica en el país.

La UIF ha considerado a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios Bitcoin como sujetos obligados, y ha creado ocho diferentes formularios para la reportería y abarcar los diferentes tipos de transacciones. Durante el periodo analizado, la UIF ha recibido 585,367 reportes de transacciones de criptoactivos, siendo el formulario de "Tarjeta a Wallet" el de mayor número de transacciones (96,117) representando el 39.52% del total y de igual manera, representando el mayor monto (\$96,117,000), es decir, 31.6% del monto total.

Transacciones por tipo de reporte



Monto en USD por reporte



Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF



BOLETÍN ESTADÍSTICO

2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA | FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Documento diagramado por el Departamento de
Comunicación Interna, Dirección de Comunicaciones.



BOLETÍN ESTADÍSTICO
2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

• enero 2024 •